

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES *

Propuesta de mandato para las evaluaciones entre períodos de sesiones de los criterios y directrices para la inclusión de especies en la CITES con posterioridad a la CdP12

La Conferencia de las Partes adopta el siguiente mandato para el examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II, que deberá completarse para la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes:

1. La versión revisada del Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 58 compilada por la Presidencia del Grupo de trabajo sobre los criterios (CWG) establecido por el Comité I durante la CdP12 (en lo sucesivo denominado texto de la Presidencia del CWG12) servirá como base para ulteriores debates, en reconocimiento a los esfuerzos sustanciales y constructivos de las Partes, el Grupo de trabajo sobre los criterios entre períodos de sesiones establecido por la CdP11, la FAO, el Grupo de trabajo sobre los criterios establecidos durante la CdP12 y otros.
2. Los Comités de Fauna y de Flora se ocuparán de coordinar un proceso abierto, transparente y ampliamente consultivo en el que participen todas las Partes para considerar la ulterior revisión del texto de la Presidencia del CWG12.
3. El proceso de revisión deberá incluir, si es necesario, exámenes de taxones seleccionados. Se toma nota de que la FAO ya ha emprendido ese examen en el caso de determinadas especies acuáticas explotadas comercialmente.
4. Los Comités de Fauna y de Flora celebrarán una reunión conjunta entre períodos de sesiones, a más tardar en diciembre de 2003, para preparar una nueva revisión de la Resolución Conf. 9.24, basada en el texto de la Presidencia del CWG12, en los exámenes que puedan realizarse y demás documentos pertinentes, para su examen en la CdP13.

* El presente documento ha sido presentado por Argentina y Australia tras el debate sobre el punto 58 del orden del día en un grupo de trabajo del Comité I.